

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2024-MDM/A.

Mórrope, 16 de abril del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

VISTO:

El Proveído del despacho de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2024, El Informe N° 006-2024-GM/MDM de fecha 16 de abril de 2024, El Informe N° 207-2024-GOGA-GM/MDM de fecha 11 de abril de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194^o de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

En concordancia con el Decreto Legislativo N° 1441 y Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece en su **Artículo 1 - De los Responsables del manejo de las cuentas bancarias** 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces. 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas **Artículo 2.- Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias** La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. **Artículo 3.- Acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público** y sustitución de los mismos. 3.1 La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" - en adelante el "Aplicativo" -, en la siguiente dirección electrónica: <https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>

Que, mediante **El Informe N° 207-2024-GOGA-GM/MDM de fecha 11 de abril de 2024**; emitido por la oficina general de administración de la Municipalidad Distrital de Mórrope; remite la propuesta personal para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Mórrope a la Gerencia Municipal la misma que se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES

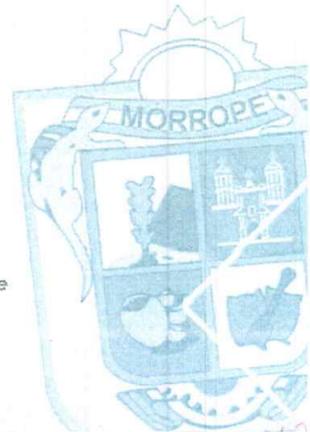
- ADMINISTRADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.
- JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.

MIEMBROS SUPLENTES

- GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

"Una morropana
al servicio de su pueblo"





Que, mediante El Informe N° 006-2024-GM/MDM de fecha 16 de abril de 2024, emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Morrope se dirige al Despacho de Alcaldía remitiendo la propuesta personal para el manejo de las cuentas corrientes de la Municipalidad Distrital de Morrope la misma que se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES

- ADMINISTRADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.
- JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.

MIEMBROS SUPLENTE

- GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, A LOS RESPONSABLES TITULARES Y SUPLENTE del Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Morrope, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP); de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES

- ADMINISTRADOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.
- JEFE DE LA OFICINA DE TESORERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.

MIEMBROS SUPLENTE

- GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que se dé cumplimiento con el procedimiento de entrega de cargo dentro del plazo correspondiente establecido en Ley. bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, ejercer las acciones disciplinarias correspondientes

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, la Oficina de Tesorería, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Morrope.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Dña. Jessica Janet Murillo Santisteban
ALCALDESA

Jessica Murillo Santisteban
Alcaldesa

*"Una morropana
al servicio de su pueblo"*

📍 Calle Bolognesi N° 402 - Morrope

🌐 www.munimorrope.gob.pe

📘 Municipalidad Distrital de Morrope

